

820533

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 129 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 29 ABR. 2009

VISTO:

El INFORME N° 129 - 2009 – GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en relación a la conformación del equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2010 del Gobierno Regional de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional No. 004-2009 GR.LAMB/CR se aprobó el Reglamento para la Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, así como el Cronograma del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010;

Que, el citado Reglamento, en su artículo 6° literal b), reconoce como Agentes Participantes a los integrantes del EQUIPO TÉCNICO que será presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, y conformado por profesionales del Gobierno Regional y técnicos y profesionales en calidad de EXPERTOS propuestos por el segmento de la Sociedad Civil, quienes tendrán la responsabilidad de analizar y contribuir en lo referente a la capacitación a los agentes participantes, la identificación de Proyectos, Matriz de Priorización, Análisis de Políticas de Desarrollo Regional, Diseño de Estrategias para el logro de los Objetivos estratégicos, y demás acciones que faciliten la adopción de decisiones por parte de la Asamblea de Agentes Participantes, en el Proceso de Presupuesto Participativo Regional del Ejercicio Fiscal 2010.

Que, los integrantes del equipo técnico tanto del Gobierno Regional como de la Sociedad Civil, constituyen un solo equipo encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para el posterior desarrollo y evaluación de las propuestas de acciones resultantes del proceso a ser consideradas en el Presupuesto Anual de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque para el año Fiscal 2010.

Que, la Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil ha cumplido con acreditar a las personas que deben integrar el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional para el Año 2010.

Que, es necesario formalizar la conformación del Equipo Técnico integrado por profesionales especializados en representación del Gobierno Regional de Lambayeque y de la Sociedad Civil, estando a lo informado por la Gerencia regional de

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Conformar el **EQUIPO TECNICO** del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque 2010, conformado por profesionales del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil, encargado de brindar apoyo en el proceso de Presupuesto Participativo Regional - Año Fiscal 2010, el mismo que estará integrado por:

- Econ. Josué Portocarrero Rodríguez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, quien lo presidirá.
- Ing. Rosa Meléndez Malatesta, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Dr. Luis Castañeda Ponce, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. Juan Sandoval Valdivieso, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. Wiston Segura Saavedra, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. Jaime Rodríguez Doig; Subgerente de Estudios y Obras del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Dr. Elias Pinglo Risco; Secretario del Directorio de Gerentes del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Lic. María Luisa Soto Solano, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ingeniero Teófilo Fernández Saucedo, Subgerente de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Lic. Arcadio Fabián Ramos - Subgerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. José Efraín Pisfil Llantop - Subgerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. Marcos Callirgos Coico - Subgerente de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. William Zapata Villamonte - Subgerencia de Programación e Inversiones Gobierno Regional de Lambayeque.
- Econ. Jorge Cruzalegui Guadamos - Subgerente de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque.

- Ing. Daniel Huamanchumo Fiestas - Subgerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ing. Luis Ponce Ayala - Subgerente de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Lambayeque.
- CPC. Flor Adelina Echeandía Llenque - Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Lic. Yolanda Díaz Callirgos - Representante del Centro Esperanza.
- Lic. Víctor Santacruz Fernández - Representante de IMAR COSTA NORTE.
- Lic. Dante Supo Rojas - Representante IDESI Lambayeque.
- Lic. Soledad Ramos Oyola, Representante Colectivo de Mujeres.
- Lic. Jorge Lavalle Aguinaga, Representante JWH Consultores.
- Quím. Farm. Luis Montenegro Serquén - Representante Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - Lambayeque.
- Sr. Segundo Alfonso Rodríguez Díaz - Representante Consejo de Coordinación Local Chiclayo.
- Ing. Lucy Carrillo Santiago - Representante del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental Lambayeque.
- Ing. Edmundo Guerrero Velásquez - Representante del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental Lambayeque.
- Arq. Henry Arribasplata Pizarro - Representante del Colegio de Arquitectos de Lambayeque.
- Sr. Pedro Chanamé Guevara - Representante de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTICULO 2° Corresponderá al Equipo Técnico, preparar la documentación relacionada al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 el cual deberá contener los resultados del proceso. Dicho Documento deberá ser presentado al Consejo de Coordinación Regional previo a su aprobación por el Consejo Regional de Lambayeque.

ARTICULO. 3° Notificar la presente Resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

[Firma]
 Lic. Engr. Néstor Salazar de Kroll
 PRESIDENTE REGIONAL